



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 4.476

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4.249 DEL 12 DE ENERO DE 2011, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Universidad Nacional de Asunción), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 4.095.410.000 (Garaníes cuatro mil noventa y cinco millones cuatrocientos diez mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

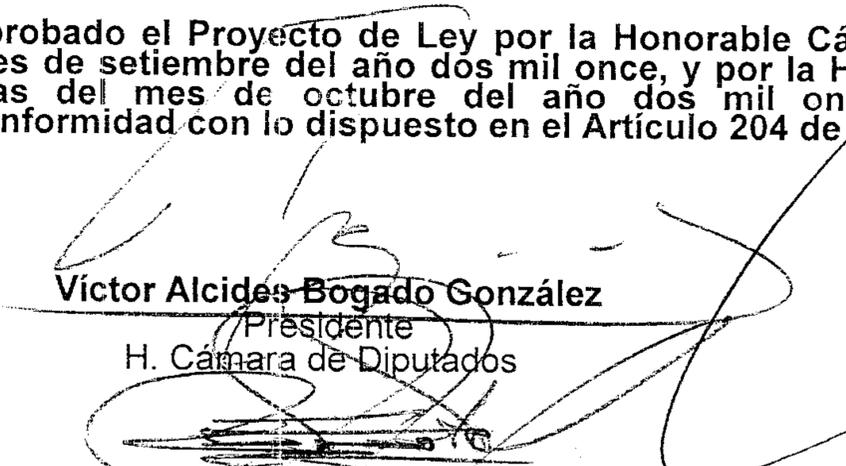
Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Entidad Descentralizada (Universidad Nacional de Asunción), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, por un monto total de G. 4.095.410.000 (Garaníes cuatro mil noventa y cinco millones cuatrocientos diez mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 3°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la Presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil once, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Mario Soto Estigarribia
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Presidente
H. Cámara de Senadores


Blanca Fonseca Legal
Secretaria Parlamentaria

Asunción, *26* de *octubre* de 2011.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.476

ANEXO

Niv/Ent		Descripción	
28 01		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
100	140						
	142						
	13	34.425.485.275	870.970.000	35.296.455.275	0	4.095.410.00	39.391.865.275
TOTAL		34.425.485.275	870.970.000	35.296.455.275	0	4.095.410.00	39.391.865.275

28-01-1-012-00-00

Entidad	28 01	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Tipo de Presuj	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa	12	ADMINISTRACION DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DI
Unidad Resp.	24	FAC. DE ARQUITECTURA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT.							
199 30 001 0	OTROS GASTOS DEL PERSONAL.	16.500.000	0	16.500.000	0	200.000.00	216.500.000
TOTAL		16.500.000	0	16.500.000	0	200.000.00	216.500.000

Tipo de Presuj	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa	12	FORMACION DE PROFESIONALES ARQUITECTOS
Sub-programa	2	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Unidad Resp.	24	FAC. DE ARQUITECTURA

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG FF OF DPT.							
143 30 001 00	CONTRATACIÓN OCASIONAL DEL PERSONAL DOCENTE	88.000.000	0	88.000.000	0	300.000.00	388.000.000
145 30 001 00	HONORARIOS PROFESIONALES	813.897.700	0	813.897.700	0	3.195.410.00	4.009.307.700
230 30 001 00	PASAJES Y VIATICOS	79.860.000	0	79.860.000	0	200.000.00	279.860.000
842 30 001 00	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES	73.205.000	80.000.000	153.205.000	0	200.000.00	353.205.000
TOTAL		1.054.962.700	80.000.000	1.134.962.700	0	3.895.410.00	5.030.372.700
TOTALES		1.071.462.700	80.000.000	1.151.462.700	0	4.095.410.00	5.246.872.700

Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and another on the right, along with various marks and lines.